

Suplemento de Notificaciones
ADMINISTRACIÓN LOCAL
A CORUÑA
AYUNTAMIENTO DE ORDES

Anuncio de notificación de 9 de enero de 2024 en procedimiento de ejecución subsidiaria de procedimiento de gestión de biomasa.

ID: N2400014144

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (LPACAP), y para que sirva de notificación a los interesados, al ignorarse el lugar de notificación, se hace público que por el Alcalde-Presidente se ha adoptado la resolución nº 37/2024, de fecha 09/01/2024, de inicio de expediente de ejecución subsidiaria por incumplimiento de la obligación de gestión de biomasa (art. 22.2 y 4 de la Ley 3/2007, d 9 de abril, de prevención y defensa contra incendios forestales) y liquidación provisional anticipada de los costes, que se indica a continuación:

Nº expediente	Parcela:	Fecha notificación/publicación	Situación	Superficie	Liquidación provisional	Personas responsables
2023/ I004/000026	finca 864, ZCP Parada II	DOG nº 88, 09/05/2023 BOE nº 112, 11/05/2023	Lg. Empalme, 14, Ordes	0,033 ha	130,45 €	Herederos de Nicolás Veiras Couselo

Los interesados o sus representantes podrán solicitar, acreditando su identidad, una copia de la notificación correspondiente, compareciendo de lunes a viernes, en horario de 09:00 a 14:00 horas, en la Secretaría General de este Ayuntamiento (calle Alfonso Senra, 108, 15680, Ordes), en el plazo máximo de quince (15) días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiera comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Contra dicha resolución, que de conformidad con lo dispuesto en el art. 52.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril (LBRL), es definitiva en vía administrativa, podrá interponerse, potestativamente, recurso de reposición ante el Alcalde-Presidente (art. 123.1 Ley 39/2015, de 1 de octubre, LPACAP), en el plazo de un mes contado desde el día siguiente a aquel en que se tenga producido su notificación, o bien recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-administrativo de A Coruña, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de producida la notificación.

Ordes, 9 de enero de 2024.- El Alcalde-Presidente. José Luis Martínez Sanjurjo